



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1096
(13 OCT 2016)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso PREMIO DE COMPOSICIÓN “BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA”, de la Convocatoria de Música del Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y en la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 «Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES», la Resolución No. 978 de septiembre 5 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 124, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso **PREMIO DE COMPOSICIÓN “BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA”** se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del concurso **PREMIO DE COMPOSICIÓN “BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA”**.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. de la cartilla del concurso **PREMIO DE COMPOSICIÓN “BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA”**, el valor del estímulo es de diecinueve millones de pesos moneda corriente (\$19.000.000), distribuido de la siguiente manera:

- Pequeño formato: un estímulo económico de cuatro millones de pesos m/cte. (\$4'000.000)
- Mediano formato: un estímulo económico de seis millones de pesos m/cte. (\$6'000.000)
- Gran formato: un estímulo económico de nueve millones de pesos m/cte. (\$9'000.000)

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 08 de julio de 2016, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron ciento tres (103) propuestas para el concurso **PREMIO DE COMPOSICIÓN “BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA**

Asid
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52.
Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1096 - - - -
(13 OCT 2016)

DE LA MÚSICA” distribuidas así: veinticuatro (24) en la categoría Gran Formato, cuarenta y una (41) en la categoría Mediano Formato y treinta y ocho (38) en la categoría Pequeño Formato.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 11 de julio de 2016, los listados de inscritos del concurso.

Que el día 11 de julio, se recibió de manera extemporánea una propuesta para la categoría Mediano Formato, que se incluyó con el código CBM042, por lo cual el número total de propuestas inscritas para el concurso **PREMIO DE COMPOSICIÓN “BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA”**, aumentó a ciento cuatro (104) propuestas.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 24 de agosto de 2016, el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación del concurso **PREMIO DE COMPOSICIÓN “BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA”**, en el cual se señala que de las ciento cuatro (104) propuestas presentadas, ochenta (80) estaban habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado de las cuales diecinueve (19) pertenecen a la categoría Gran Formato, treinta y cinco (35) a la categoría Mediano Formato y veintiséis (26) a la categoría Pequeño Formato.

Que según lo establecido en el numeral **14. JURADOS**, de la cartilla del concurso **PREMIO DE COMPOSICIÓN “BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA”**: “El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección”.

Que mediante Resolución N° 558 de junio 3 de 2016, se designaron como jurados del concurso a los expertos Carlos Gonzalo Guzmán Muñoz, Juan Carlos Padilla Rincón y Luz Marina Posada Montoya.

Que según lo establecido en la cartilla del concurso, numeral **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO
Dominio de los recursos técnicos (rítmicos, armónicos, melódicos, tímbricos, y de instrumentación).
Creatividad sonora y literaria (en caso que aplique).
Dominio de los lenguajes musicales que son abordados en la composición.
Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de selección.

Alud

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52.
Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

RESOLUCIÓN 1096 - - - -
13 OCT 2016

Que según acta de selección de ganadores de fecha 24 de septiembre del 2016, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas del concurso **PREMIO DE COMPOSICIÓN "BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA"**, se seleccionaron como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el 30 de septiembre de 2016, se efectuó el Acto Público de Apertura de Sobres del concurso en las instalaciones del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en el cual se realizó lectura del Acta de Selección y se conoció la identidad de los ganadores para proceder a verificar el contenido formal de las propuestas, constatando el cumplimiento de los requisitos específicos solicitados en la cartilla del concurso.

Que en razón al cambio de Administración Distrital deja de estar vigente el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" 2012 - 2016 para dar paso al Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016-2020 y de acuerdo a lo estipulado en la Circular Conjunta No. 005 de 2016 de la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda, al finalizar el proceso de armonización presupuestal los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que amparaban los reconocimientos económicos de los jurados se registraron como proceso en curso, por lo cual se hace necesaria la reposición de los referidos CDP.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores del concurso **PREMIO DE COMPOSICIÓN "BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA"**, convocatoria de Música del Programa Distrital de Estímulos 2016, a:

CATEGORÍA PEQUEÑO FORMATO

Nº de Inscripción	Seudónimo	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
CBP036	ORISHA	EL ÚLTIMO ORISHA	VICTORIANO FRANCISCO VALENCIA RINCON	C.C. 71.715.561	90.00	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)

Aslied

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52.
Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

1096- - - -

13 OCT 2016

CATEGORÍA MEDIANO FORMATO

Nº de Inscripción	Seudónimo	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
CBM032	MORROCOYERO	MADRE FRANCISCA	CARLOS ALBERTO GOMEZ RINCON	C.C. 80.059.847	91.00	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)

PARÁGRAFO 1º: El jurado recomienda, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador, entregar el estímulo a:

CATEGORÍA PEQUEÑO FORMATO

Nº de Inscripción	Seudónimo	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Puntaje
CBP019	ENCANTACIÓN RESONANTE	SUITE PAITO	LUIS ALFONSO MORALES GONZALEZ	C.C. 79.568.011	84.67

CATEGORÍA MEDIANO FORMATO

Nº de Inscripción	Seudónimo	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Puntaje
CBM028	EL ACERTIJO	SUITE PARA GENTE DE - MENTE	ANDRES MAURICIO SAAVEDRA ROMERO	C.C. 80.073.551	88.67

PARÁGRAFO 2º: El jurado recomienda entregar mención de honor a las siguientes propuestas, teniendo en cuenta la calidad de las mismas, aclarando que esta mención no implica la entrega de reconocimiento económico alguno:

CATEGORÍA PEQUEÑO FORMATO

Nº de Inscripción	Seudónimo	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Puntaje
CBP019	ENCANTACIÓN RESONANTE	SUITE PAITO	LUIS ALFONSO MORALES GONZALEZ	C.C. 79.568.011	84.67
CBP037	ARKHELEO	TU INVIERNO	LEONARDO BLANCO ROJAS	C.C. 80.853.265	84.33

Adelid

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52.
Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1096- - - -
13 OCT 2016

CATEGORÍA MEDIANO FORMATO

N° de Inscripción	Seudónimo	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Puntaje
CBM028	EL ACERTIJO	SUITE PARA GENTE DE - MENTE	ANDRES MAURICIO SAAVEDRA ROMERO	C.C. 80.073.551	88.67
CBM033	PAJARRAPO	SUITE CONCERTANTE PARA TIPLE Y ORQUESTA DE CUERDAS	CARLOS AUGUSTO GUZMAN TORRES	C.C. 79.497.277	83.00

CATEGORÍA GRAN FORMATO

N° de Inscripción	Seudónimo	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Puntaje
CBG003	AYOCORROMIM	MI MORROCOYA	CESAR AUGUSTO MEDINA OSPINA	C.C. 79.949.506	85.00

PARÁGRAFO 3° : “el jurado recomienda **declarar desierta la categoría Gran Formato**, en razón a que en la misma los concursantes no tenían el nivel considerado para ser merecedores del estímulo”

ARTÍCULO 2°: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera:

- **Un único desembolso equivalente al 100%** del valor del premio, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores, al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes para tal efecto.

Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Objeto

Valor

Código presupuestal

Concepto

Fecha

N° 2897

PREMIO DE COMPOSICIÓN "BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA". REEMPLAZA CDP 942 POR PROCESO DE ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL.

\$ 19.000.000

3-3-1-15-01-11-1000-127

127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones

29 de junio del 2016

Artículo

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52.
Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

1096 - - -

(13 OCT 2016)

PARÁGRAFO 2°: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el numeral 19. DEBERES DE LOS GANADORES de la cartilla del concurso.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 6°: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 30 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 7°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los concursantes seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 8°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 9°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 13 OCT 2016

MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó: Iván Aguilera Ávila - Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52.
Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES